



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

U/L

**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 0517 -2014-GRA/PRES-GG**

Ayacucho, 22 DIC. 2014

VISTO; el Expediente N° 024061 de fecha 07 de noviembre 2014, decretos N°s 5569-2014-GOBIERNO REGIONAL, 9655-2014-GRA/ORE-GG, 7142-2014-GOB-REG-AYAC/GG-GRI, 9020-2014-GOB-REG-AYA/GG-SGO, Informe N° 829-2014-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP-E, Decretos N°s 16690-2014-GRA/ORADM-ORH, 8889-2014-GOB-REG-AYA/GG-SGO, Oficio N° 3659-2014-GRA/GG-GRI-SGO, Decreto N° 7786-2014-GOB-REG-AYAC/GG-GRI, Oficio N° 753-2014-GRA/GG-GRI, Decreto N° 10823-2014-GRA/PRES-GG, 16970-2014-GRA/GG-ORADM, 18762-2014-GRA/ORADM-ORH, 2589-2014-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP, expediente conformado en catorce (14) folios, sobre Renovación de contrato de servicios personales; y



CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;



Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 326-2014-GRA/PRES-GG, de fecha 22 de agosto del 2014, se ha renovado el plazo del contrato del servidor **Lic. Adm. Carlos Celso TIPE HERRERA**, por el período comprendido del 01 de julio al 30 de setiembre del 2014;



Que, mediante Oficio N° 3659-2014-GRA/GG-GRI-SGO, el Sub Gerente de Obras de la sede del Gobierno Regional de Ayacucho, solicita la renovación de contrato, por el periodo del 01 de noviembre al 31 de diciembre 2014 para cumplir el Cargo de Especialista Administrativo, afecto a la Meta 110: Instalación del Servicio Educativo del Nivel Inicial para la Institución Educativa N° 432-78 del Centro Poblado Virgen de Asunción de Chacapuquio, Distrito de San José de Ticllas, Provincia Huamanga- Ayacucho, según Decretos N°s 10823-2014-GRA/PRES-GG, 16970-2014-GRA/GG-ORADM, 18762-2014-GRA/ORADM-ORH, 2589-2014-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP;



Que, a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 388-2010-GRA/PRES, la Presidencia Regional delega a la Gerencia General Regional entre otras atribuciones: Contratar a Supervisores, Residentes, Asistentes Técnicos y Asistentes Administrativo;



Estando en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, y 29981, Ley N° 30114 - Ley de Presupuesto del Sector Público del Ejercicio Fiscal 2014, Resoluciones Ejecutivas Regionales N°s 1280, 1365-2009, 388-2010 y 905-2014-GRA/PRES.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RENOVAR, con eficacia anticipada del acto administrativo en armonía con lo dispuesto por el artículo 17° numeral 17.1 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo 276, el contrato de servicios personales del servidor eventual en las condiciones que a continuación se detalla:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	PROG. PROY ACTIA/OBRA	R.U.M	VIGENCIA DE CONTRATO	META/PROYECTO
Lic. Adm: CARLOS CELSO TIPE HERRERA	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	0091 2229587 4000017	S/2,200.00	01/11/2014 AL 31/12/2014	110- INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL PARA LA INSTALACION EDUCATIVA N° 432-78 DEL CENTRO POBLADO VIRGEN DE CHACAPUQUIO, DICTRITO DE SAN JOSE DE TICLLAS- HUAMANGA- AYACUCHO.

ARTICULO SEGUNDO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, Grupo Genérico de Gastos 06 Inversiones, Cadena de Gastos 2.6.22.23 de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central Ayacucho, Cadena Programática de Gastos del pliego 444-Gobierno Regional de Ayacucho, Ejercicio Fiscal 2014.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la transcripción de la presente Resolución al interesado e instancias pertinentes, con las formalidades que establece la Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARÍA GENERAL
Se Remite a Ud. para el Cumplimiento de la Resolución
La Misma que Constituye la Transcripción Oficial
Expedida por mi Despacho.
-Atentamente-



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA GENERAL

Ing. Pedro Rivera Cea
GERENTE GENERAL



Abog. Pedro Vidal Pizarro Acosta
SECRETARÍA GENERAL

